



## MEMORIA DE ACTIVIDADES

Ejercicio<sup>1</sup>

2017

### • DATOS DE LA ENTIDAD

#### A. Identificación de la entidad

Denominación

ASOCIACION DE ALCALÁ DE HENARES DE PERSONAS PARA LA DISCAPACIDAD INTELECTUAL (APHISA)

Régimen Jurídico<sup>2</sup>

ASOCIACIÓN

Registro de Asociaciones<sup>3</sup>

REGISTRO DE ASOCIACIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Número de Inscripción en el Registro correspondiente

Fecha de Inscripción<sup>4</sup>

CIF

2092

15 julio 1976

G28562361

#### B. Domicilio de la entidad

Calle/Plaza

Número

Código Postal

C/ TENIENTE RUIZ

2-3º A

28805

Localidad / Municipio

Provincia

Teléfono

ALCALÁ DE HENARES

MADRID

91 882 40 27

Dirección de Correo Electrónico

Fax:

infoaphisa@aphisa.es

91 888 30 39



• **FINES ESTATUTARIOS<sup>5</sup>**

- a) La Asociación tiene como misión y objeto básico defender los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual y de sus familias, orientadas siempre por los principios de integración social y normalización, en la Comunidad de Madrid y de forma preferente en el municipio de Alcalá de Henares y su comarca. La Asociación asume como propios estos principios y valores que defiende el movimiento asociativo FEAPS: la consideración de la persona con discapacidad intelectual como sujeto de derechos y deberes, la importancia de las familias, la calidad total en la actuación de las organizaciones y el interés por todas las personas con discapacidad intelectual.
- b) La realización de actividades de servicios sociales, de inserción laboral e investigación social, dentro del ámbito de la discapacidad intelectual y conforme a lo establecido en la legislación aplicable.

• **NÚMERO DE SOCIOS**

Número de personas físicas asociadas	Número de personas jurídicas asociadas	Número total de socios <sup>6</sup>
264		264

Naturaleza de las personas jurídicas asociadas<sup>7</sup>

--

• **ACTIVIDADES DESARROLLADAS, RESULTADOS Y BENEFICIARIOS<sup>8</sup>**

**A. Identificación de la actividad**

Denominación de la actividad<sup>9</sup>

<b>RESIDENCIA Y CENTRO DE DÍA (RES+CD)</b>
--

Servicios comprendidos en la actividad<sup>10</sup>

- Atención socio-sanitaria, recuperación y habilitación de las personas con discapacidad.
  - Atención psicológica a personas usuarias, apoyo familiar, psicoterapia familiar.
  - Estimulación multisensorial, terapia ocupacional adaptada.
  - Sesiones de hidroterapia y fisioterapia.
  - Programa de ocio educativo, deporte adaptado, actividades de respiro y vacaciones.
- Residencia y Centro de Día apuestan por modelos comunitarios de apoyo residencial y asistencial y participación familiar y evita en lo posible los modelos custodiales y restrictivos de atención.

Breve descripción de la actividad<sup>11</sup>

Se entiende por Residencia el equipamiento social destinado a proporcionar alojamiento, manutención, apoyo personal y social, así como realizar actividades de ocio y normal convivencia, para personas adultas dependientes con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, que requieren de manera permanente o transitoria de un dispositivo sustitutorio del medio familiar, y que reciben atención diurna en algún recurso especializado con o sin apoyo o cualquier otra modalidad, pero en cualquier caso no puedan vivir de forma autónoma e independiente.

Se entiende por Centro de Día de atención a personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, el equipamiento especializado, de carácter socio rehabilitador y estancia diurna, destinado a proporcionar atención rehabilitadora, habilitación personal y social, cuidados personales y asistencia especializada, a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades y posibilidades de integración social.

Es un recurso social dirigido a ofrecer un hogar a personas con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo extenso y generalizado, que por diversos motivos necesitan una vivienda alternativa a la de su entorno familiar y social, llevando a cabo una atención integral de todos los usuarios y contando siempre con la colaboración, participación y apoyo de sus familias.

Está enfocado a todas aquellas personas, mayores de edad, con discapacidad intelectual y necesidades de apoyo extenso y generalizado que por su situación de dependencia y otras circunstancias, la atención necesaria no puede ser dispensada únicamente por la familia.

**B. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>12</sup>**



Tipo de personal	Número
Personal asalariado	37
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	9

### C. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>13</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
a. Ayudas monetarias	
b. Ayudas no monetarias	
c. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
a. Compras de bienes destinados a la actividad	27.995,90
b. Compras de materias primas	
c. Compras de otros aprovisionamientos	
d. Trabajos realizados por otras entidades	42.069,23
e. Perdidas por deterioro	
Variación de existencias	268,34
Gastos de personal	637.054,67
Otros gastos de la actividad	
a. Arrendamientos y cánones	1.032,53
b. Reparaciones y conservación	15.424,71
c. Servicios de profesionales independientes	12.552,54
d. Transportes	32.577,89
e. Primas de seguros	2.296,94
f. Servicios bancarios	371,69
g. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
h. Suministros	14.973,51



i. Otros servicios	22.241,91
j. Tributos	491,87
k. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
l. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	19.015,15
Gastos financieros	5.630,90
Gastos excepcionales	11.430,71
Dotación a la provisión otras responsabilidades	-9.000
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>836.428,49</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Venta de mercaderías	18
Cuotas de asociados	24.301,33
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>14</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>15</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>16</sup>	
a. Contratos con el sector público	781.115,23
b. Subvenciones	
c. Concursos	
Otros ingresos del sector privado	
a. Subvenciones	
b. Donaciones y legados	
c. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>805.434,56</b>



#### D. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

36

Clases de beneficiarios/as:

Personas con alto grado de discapacidad y dependencia, que no pueden valerse por sí mismas

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>17</sup>

Son todas plazas concertadas por la Comunidad de Madrid. Corresponde a la Consejería de Asuntos Sociales la determinación de las personas que hayan de ocupar las plazas concertadas.

Podrán ser usuarios de las plazas concertadas para la atención este servicio, las personas de ambos sexos, mayores de 18 y menores de 65 años, afectadas de una discapacidad intelectual de carácter profundo, o severo con trastornos graves asociados, que así lo tengan determinado como modalidad de intervención más adecuada en su programa individual de atención y que, cumpliendo con el resto de requisitos previstos en el régimen jurídico correspondiente, no presenten deterioro ni alteraciones graves que aconsejen su atención en otro tipo de recurso, y además no padezcan enfermedad infecto-contagiosa en fase activa, ni cualquier otra que requiera atención permanente y continuada en centro hospitalario.

La ocupación de las plazas, así como la pérdida de la condición de usuario de las mismas, se efectuará previa resolución del órgano competente de la Consejería de Asuntos Sociales.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Máximo. Atención 24 hrs por parte de cuidadores y profesionales cualificados

#### E. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Se ha garantizado a las 36 personas usuarias del servicio de residencia y centro de día alojamiento, manutención, atención médico-sanitaria y psicosocial, bajo los estándares de calidad establecidos para estos centros, regulados por la Comunidad de Madrid.
- Se ha ofrecido atención individualizada mediante programas adaptados y tratamientos orientados a la conservación de las habilidades de ajuste personal y social, y a evitar en la medida de lo posible el deterioro progresivo de sus capacidades.
- Se ha proporcionado acceso a los programas de apoyo habilitadores y rehabilitadores para el control de aptitudes y actitudes.
- Se ha prevenido la progresión de las situaciones de deterioro físico y psíquico.
- Se han creado ambientes que han favorecido la autonomía personal, preferencias e iniciativas, así como la participación que posibilita las relaciones sociales, el aprendizaje de normas y responsabilidades.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos

Denominación de la actividad<sup>18</sup>

**CENTRO DE ATENCIÓN TEMPRANA (CAT)**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>19</sup>

El Centro de Atención Temprana (CAT) se estructura en las siguientes unidades, según acuerdo marco.

**VALORACION INICIAL**



Seguindo las instrucciones de Acuerdo Marco, la primera acogida a la familia en el Centro es de gran importancia. La realiza la trabajadora social.

La valoración y programación inicial se realizarán en equipo por los profesionales del Centro: psicólogas, trabajadoras sociales y según se estime pertinente; logopeda, fisioterapeuta, psicomotricista, estimulador. Toda la información queda reflejada en un informe, incluida en el expediente del niño/a. A continuación se establece un programa de intervención individual, estableciéndose las terapias y objetivos.

Existen dos modalidades de plazas: tratamiento y apoyo y seguimiento.

#### UNIDAD DE ATENCIÓN TERAPÉUTICA

En esta unidad se proporcionarán los tratamientos preventivos y/o rehabilitadores que necesite el niño, en función de la evaluación realizada y que son los siguientes:

- Estimulación
- Fisioterapia
- Psicomotricidad individual y grupal
- Logopedia
- Psicoterapia individual y grupal
- Apoyo y seguimiento

Los terapeutas que realizan la intervención directa disponen de tiempo inter-sesión para registrar y preparar las sesiones de trabajo.

En la elaboración del PAI (programa de atención individualizada) colaboran todos los profesionales que intervienen con el niño.

#### UNIDAD DE ATENCIÓN SOCIOFAMILIAR

La atención a la familia hace referencia a la información, orientación y apoyo sobre la dinámica familiar. Esta atención la llevan a cabo trabajadoras sociales y psicólogas. Las acciones principales que se desarrollan en esta unidad son:

- Información, apoyo individual, programas de ayuda a las familias y orientación hacia recursos que eleven su calidad de vida.
- Implicación en el programa de tratamiento de Atención Temprana dirigido a su hijo.
- Implicación de la familia en los servicios de atención temprana" (Acuerdo Marco 2014).

#### Breve descripción de la actividad<sup>20</sup>

El principal objetivo del Centro de Atención Temprana es garantizar y organizar los medios y recursos necesarios para que los niños que presentan alguna discapacidad, trastornos en su desarrollo o tienen riesgo de padecerlos, reciban, siguiendo un modelo que considere los aspectos bio-psico-sociales, todo aquello que, desde la vertiente preventiva y terapéutica, pueda potenciar su capacidad de desarrollo y de bienestar, posibilitando de la forma más completa su integración en el medio familiar, escolar y social, así como su autonomía personal.

De este amplio marco se desprende el siguiente conjunto de objetivos propios del Centro de Atención Temprana:

##### Objetivos generales:

1. Promover, facilitar o potenciar la evolución global de las posibilidades de desarrollo psicomotor del niño.
2. Planificar las acciones encaminadas a desarrollar o posibilitar en su mayor grado las opciones de integración familiar, educativa y socioambiental de cada niño.

##### Objetivos específicos:

1. Estudiar la problemática del niño y evaluar sus necesidades.
2. Prestar la atención y tratamientos que precise el niño, propios de un Centro de Atención Temprana:
  - Estimulación
  - Fisioterapia
  - Psicomotricidad
  - Logopedia
  - Psicoterapia
3. Ofrecer información, orientación, formación y apoyo familiar.
4. Orientar sobre recursos externos beneficiosos para el desarrollo del niño y que faciliten el más alto nivel de integración.
5. Participar activamente en la coordinación entre las instituciones que tratan al niño, promoviendo el diseño conjunto de un plan de acción y la evaluación de su seguimiento.
6. Realizar una intervención interdisciplinar.

#### F. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>21</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	18
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	2 (servicio ludoteca)



### G. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>22</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
d. Ayudas monetarias	
e. Ayudas no monetarias	
f. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
f. Compras de bienes destinados a la actividad	
g. Compras de materias primas	
h. Compras de otros aprovisionamientos	
i. Trabajos realizados por otras entidades	1.074,7
j. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	414.874,99
Otros gastos de la actividad	
m. Arrendamientos y cánones	2.668,08
n. Reparaciones y conservación	2.172,05
o. Servicios de profesionales independientes	3.306,4
p. Transportes	53,71
q. Primas de seguros	834,7
r. Servicios bancarios	76,32
s. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
t. Suministros	7.608,64
u. Otros servicios	5.447,06
v. Tributos	685,42
w. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
x. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	14.228,2



Gastos financieros	1.857,51
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>454.887,78</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	5.330
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>23</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>24</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>25</sup>	
d. Contratos con el sector público	487.414,90
e. Subvenciones	
f. Conciertos	
g. Otros ingresos del sector privado	
h. Subvenciones	
i. Donaciones y legados	
d. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>492.744,9</b>

#### H. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

**Por sexo:**

185 niños/as: 129 niños (69,73%) y 56 niñas (30,27%).

**Por tipología de plaza:**

185 niños/as – 168 en plaza de tratamiento y 17 en plaza de apoyo y seguimiento

Clases de beneficiarios/as:

Niño/as de 0 a 6 años residentes en Comunidad de Madrid.

**Plazas de tratamiento:** 118 plazas públicas.

**Plazas de apoyo y seguimiento:** 8 plazas públicas.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>26</sup>





Los criterios y prioridades de atención están claramente definidos por Acuerdo Marco 26 de febrero 2014 y según Decreto 46/2015 de 7 de mayo. "La adjudicación de las plazas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios según el orden de preferencia que a continuación se expone:

1. Mayor gravedad de la afectación del niño para el que se solicita la Atención Temprana, atendiendo a la valoración realizada por el Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad o Centro de Valoración para Menores de 6 años.
2. Los menores protegidos en situación de tutela y/o guarda ejecutada por el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.
3. Cuando alguno de los progenitores o tutores del niño acredite su condición de perceptor de renta mínima de inserción, pensión no contributiva de la Seguridad Social o seguro obligatorio de vejez o invalidez (SOVI).
4. Los niños que causaron baja por enfermedad si la familia solicitara de nuevo plaza tras su recuperación.
5. Los niños que, ocupando plaza en un Servicio Público de Atención Temprana, solicitan plaza en otro por cambio de domicilio u otra causa justificada.
6. Los usuarios de plazas de apoyo y seguimiento que, a propuesta del Centro de Atención Temprana, y en base a los informes técnicos oportunos o a una revisión en la valoración realizada por el Centro Base de Atención a Personas con Discapacidad o Centro de Valoración para Menores de 6 años deban recibir una atención más intensa y propia de la modalidad de tratamiento.
7. Edad más temprana del niño para el que se solicita el servicio".

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

**Plazas de tratamiento:** comprende una intervención programada directa con el niño prestándole coordinadamente los servicios de Estimulación, Fisioterapia, Psicomotricidad, Logopedia y Psicoterapia que precise. En las plazas de tratamiento el tiempo medio de sesiones es de 120 minutos a la semana si bien este se deberá ajustar, en cada caso, a las necesidades del usuario y las indicaciones contenidas en el Dictamen de Necesidad de Atención Temprana.

**Plazas de apoyo y seguimiento:** esta intervención permite dar respuesta a niños en condiciones de riesgo que por sus características, requieren que se valore y apoye su evolución de forma continuada y regular. Con carácter general, se incluirán en este grupo niños con factores de riesgo, prematuridad o trastornos no graves que requieren una valoración especializada y periódica de su desarrollo y orientaciones dirigidas a los ámbitos familiar, escolar y social con el objetivo de procurarle las mejores condiciones de atención. El tiempo medio de sesiones de atención directa al niño y a la familia es de 60 minutos, con una frecuencia media de una al mes, oscilando entre cada dos y seis semanas ajustándose a las necesidades de cada usuario y a lo indicado en el Dictamen de Necesidad de Atención Temprana.

Ambas incluyen atención sociofamiliar, individual y grupal. Comprende actividades de información, asesoramiento y apoyo.

## I. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Se han cubierto las plazas concertadas y las plazas ocupadas al 100%
- Se ha promovido, facilitado y potenciado la evolución global de las posibilidades de desarrollo psicomotor de los niños/as atendido/as.
- Se han planificado las acciones encaminadas a desarrollar o posibilitar en su mayor grado las opciones de integración familiar, educativa y socio ambiental de cada niño/a.
- Se ha estudiado la problemática de cada niño y se han evaluado sus necesidades.
- Se han prestado las atenciones y tratamientos que precisaban lo/as niño/as
- Se ha ofrecido información, orientación, formación y apoyo familiar.
- Se ha orientado sobre recursos externos beneficiosos para el desarrollo del niño/a y que faciliten el más alto nivel de integración.
- Se ha participado activamente en la coordinación entre las instituciones que tratan al niño/a, promoviendo el diseño conjunto de un plan de acción y la evaluación de su seguimiento. Se ha mantenido un total de 252,2 hrs de coordinaciones externas con centros escolares, centro de salud, entidades privadas y otras administraciones.
- Se ha realizado una intervención interdisciplinar basada en la detección de las necesidades de las personas usuarias a través de valoraciones e informes realizados.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos

Denominación de la actividad<sup>27</sup>



## CENTRO OCUPACIONAL APHISA (COA)

### Servicios comprendidos en la actividad<sup>28</sup>

- Área Ocupacional.
- Área de Apoyo Personal y Social:
  - Atención Psico-Social.
  - Formación Permanente.
  - Habilitación para la Vida Diaria
- Área de Inserción Laboral.
- Servicios complementarios de comedor y transporte

### Breve descripción de la actividad<sup>29</sup>

- Área Ocupacional: Habilitación para el trabajo en un régimen formativo permanente lo más parecido posible al trabajo en un Centro Especial de Empleo o en una empresa ordinaria adaptado a las necesidades individuales de cada beneficiario en la medida de lo posible.
- Área de Apoyo Personal y Social: Servicios facilitadores de una mayor habilitación personal y una mejor adaptación a la comunidad en que viven, a través de proyectos que se desarrollen en las correspondientes aulas.
  - Atención Psico-Social: Conjunto de tratamientos y actividades encaminados al bienestar psíquico y social de la persona con discapacidad intelectual y que deben tener en cuenta a la persona, su salud, el cuidado de su cuerpo, su equilibrio psicológico, sus conflictos personales, problemas conductuales, vida de relación familiar, sexual y comunitaria, etc., a fin de que el usuario mejore su calidad de vida y se integre socialmente.
  - Formación Permanente: Conjunto de actividades tendentes al desarrollo de las capacidades del usuario, destacando entre otras, el apoyo en la comunicación, el lenguaje y habilitación física y la adquisición de un nivel de información general adecuado a sus posibilidades.
  - Habilitación para la Vida Diaria: Conjunto de actividades tendentes a conseguir la normalización en las actividades de la vida diaria.
- Área de Inserción Laboral: Conseguir la inserción laboral de los beneficiarios, siendo los medios para conseguirlo la formación y el conocimiento de las funciones y tareas en el puesto de trabajo.
- Servicios complementarios de comedor y transporte.
  - Transporte: El servicio de transporte consiste en proporcionar a los usuarios, durante el mismo período en el que el Centro dispense su servicio, el traslado de ida y regreso, desde los puntos de ruta al Centro, cuando así lo estime necesario el Equipo Técnico del Centro. El transporte incluirá la ayuda y el apoyo personal y control que sean necesarios para su adecuada atención y seguridad durante la prestación del servicio.
  - Comedor: El servicio de Comedor consistirá en servir a los beneficiarios la comida del mediodía, garantizando el aporte calórico y dietético adecuado y atendiendo a que los menús sean variados cuidando su presentación para que sean atractivos y Apetitosos. Los menús deberán estar revisados por médico o diplomado en nutrición humana y dietética, a su vez, junto con el menú ordinario deberán prepararse otros de régimen para los usuarios que lo precisen. Las comidas llegarán a temperatura adecuada a sus destinatarios. Los menús serán de conocimiento público de los usuarios o sus familiares con una antelación mínima de 24 horas. Se prestará la ayuda personal necesaria si algún usuario la precisa.

### J. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>30</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	14
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

### K. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>31</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	



g. Ayudas monetarias	
h. Ayudas no monetarias	
i. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
k. Compras de bienes destinados a la actividad	
l. Compras de materias primas	
m. Compras de otros aprovisionamientos	
n. Trabajos realizados por otras entidades	26.066,8
o. Pérdidas por deterioro	
Gastos de personal	328.719,68
Otros gastos de la actividad	
y. Arrendamientos y cánones	1.600
z. Reparaciones y conservación	2.472,99
aa. Servicios de profesionales independientes	983,2
bb. Transportes	38.218,65
cc. Primas de seguros	1.159,47
dd. Servicios bancarios	46,18
ee. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	356,33
ff. Suministros	1.389,98
gg. Otros servicios	14.102,22
hh. Tributos	325,37
ii. Pérdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
jj. Otras pérdidas de gestión corriente	
Dotación a la provisión otras responsabilidades	239
Amortización de inmovilizado	28.534,27
Gastos financieros	4.233,89
Diferencias de cambio	



Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>448.448,03</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	5.888,5
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>32</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>33</sup>	826,99
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>34</sup>	
j. Contratos con el sector público	574.998,10
k. Subvenciones	25.572,84
l. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
e. Subvenciones	
f. Donaciones y legados	
g. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>607.286,43</b>

#### L. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

75

Clases de beneficiarios/as:

Personas adultas mayores de 18 años (ver requisitos en el punto siguiente)

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>35</sup>

- Tener más de 18 y menos de 65 años.
- Haber agotado los períodos educativos obligatorios, o la Formación Profesional adaptada y/o aprendizaje de tareas, o cualquier otra modalidad educativa reglada.
- Tener una discapacidad intelectual.
- Tener establecido en el Programa de Atención Individual de Atención a la Dependencia: "Servicio de Atención diurna en Centro Ocupacional", Grado II.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:



Atención personalizada por cuidadores y profesionales cualificados

### M. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Se ha facilitado la integración social y laboral de 75 personas adultas con discapacidad intelectual, promoviendo la inserción laboral, cuando ha sido posible, bien en Centro Especial de Empleo, o en empresas ordinarias, con o sin apoyo.
- Se han llevado a cabo 6 talleres ocupacionales de diferente naturaleza, enfocados al desarrollo de habilidades
- Se ha facilitado su desarrollo personal para la superación, dentro de las posibilidades de cada uno, de los obstáculos que la discapacidad les supone para la integración socio-laboral.
- Se ha potenciado la autodeterminación y participación de las personas usuarias en la organización del Centro.
- Se ha orientado a los usuarios hacia los recursos comunitarios que se consideren favorables para su desarrollo personal (educación, deportes, actos culturales etc.)
- Se ha orientado a los usuarios al acceso y uso de los recursos comunitarios especializados en aquellos casos que sea necesario (servicios sanitarios y hospitalarios, servicios de salud mental etc.)
- Se han gestionado aquellas actividades y relaciones interinstitucionales que promuevan y visibilicen al Centro Ocupacional como recurso especializado en su entorno socio comunitario (educativo, sanitario, cultural,...) y económico; dichas actividades y relaciones incorporarán mensajes que contribuyan a conocer, entender las necesidades y potencial de participación de las Personas con Discapacidad Intelectual en su dicho entorno.
- Se han ofrecido los servicios específicos del área ocupacional, inserción laboral y habilitación personal y social de modo coordinado tanto entre sí, como con el resto de servicios que la persona con discapacidad pueda recibir fuera del Centro Ocupacional.
- Se ha facilitado la información y/o colaboración de empresarios, asociaciones, instituciones u organizaciones sindicales en la tarea de aumentar las oportunidades de inserción laboral o social de los usuarios.
- Se han desarrollado diferentes programas de habilidades para conseguir el máximo de autonomía posible en las actividades de la vida diaria.
  
- Nº de acciones de mejora de mejora dirigidas a optimizar la calidad de los procesos que se han implementado = 8 acciones.
- Nº de Beneficiarios a los que se les ha revisado o evaluado su Itinerario Personalizado de Atención = 69 beneficiarios.
- Nº de actividades diferentes que se han ofertado desde el Área Ocupacional = 6 actividades.
- Nº de actividades diferentes que se han ofertado desde el Área Personal y Social = 17 actividades.
- Nº de Actividades nuevas en los programas del Área Personal y Social (menos de 12 meses de antigüedad) = 7 actividades.
- Nº de Beneficiarios que han realizado Formación Externa como parte de su Programa Individual = 9 Beneficiarios.
- Nº medio de horas semanales por beneficiario dedicadas al Área de Inserción Laboral = 10 horas.
- Nº de Sesiones específicas de Orientación Laboral llevadas a cabo con las familias de los beneficiarios = 63 sesiones.
- Nº total de Beneficiarios que han superado el 50% de los objetivos anuales plasmados en su Itinerario Personalizado de Atención = 37 beneficiarios.
- Nº total de Beneficiarios que han superado el 50% de los objetivos anuales del Área Ocupacional = 35 beneficiarios.
- Nº total de Beneficiarios que han superado el 50% de los objetivos anuales del Área Personal y social= 35 beneficiarios.
- Nº total de Beneficiarios que han superado el 50% de los objetivos anuales del Área de Inserción Laboral= 6 beneficiarios.
- Nº de Beneficiarios que han tenido una o más reuniones concretas para aumentar su participación en su Itinerario Individualizado de Atención = 71 beneficiarios.
- Nº de actuaciones dirigidas a fomentar la participación de las familias tanto en el desarrollo del Itinerario Individualizado de Atención con en la vida del Centro = 55 actuaciones.
- Nº de Beneficiarios que han participado en uno o más procesos de selección para el empleo en Centros Especiales de Empleo = 4 Beneficiarios.
- Nº de Beneficiarios que han realizado Prácticas a lo largo del último año en Empresa Ordinaria = 3 Beneficiarios.
- Nº de Beneficiarios que han accedido al empleo o han tenido al menos una experiencia de empleo en Centros Especiales de Empleo = 2 Beneficiarios.
- Nº de Beneficiarios que han accedido al empleo o han tenido al menos una experiencia de empleo en Empresa Ordinaria = 2 Beneficiarios.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos



Denominación de la actividad<sup>36</sup>

**SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA DISCAPACIDAD (SAIDI)**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>37</sup>

**Intervención Terapéutica en las siguientes áreas:**

- I.- Unidad de Psicología.
  - 1.- Intervención psicológica.
  - 2.- Intervención Neuropsicológica..
- II.- Unidad de desarrollo de la comunicación, el lenguaje y el habla.
  - 1.- Logopedia
  - 2.- Intervención en Audición y Lenguaje.
- III.- Unidad de apoyo en dificultades de aprendizaje:
  - 1.- Intervención en Pedagogía Terapéutica.
- IV.- Unidad de intervención en dificultades motoras
  - 1.- Fisioterapia.
  - 2.- Hidroterapia
  - 3.- Terapia ocupacional.
- V.- Intervención en contextos naturales.

**Valoraciones de Trastornos del desarrollo neurológico.**

- I. Discapacidades intelectuales:
  - Trastorno del desarrollo intelectual.
  - Retraso global del desarrollo.
- II.- Trastornos de la comunicación
  - Trastorno del lenguaje.
  - Trastorno fonológico.
  - Trastorno de la comunicación social (pragmático).
  - Trastorno de la comunicación no especificado.
- III.- Trastornos del espectro del Autismo:
  - Trastorno del espectro del autismo
- IV: Trastorno por déficit de atención con hiperactividad.
- V.- Trastorno específico del aprendizaje.
  - Dificultad en la lectura.
  - Dificultad en la expresión escrita.
  - Dificultad matemática.
- VI.- Trastornos motores:
  - Trastorno del desarrollo de la coordinación.
  - Trastornos de movimientos estereotipados.
- VII- Trastornos de la conducta
  - Trastorno de déficit atencional con hiperactividad
  - Trastorno negativista
  - Trastorno de conducta

Breve descripción de la actividad<sup>38</sup>

Es un servicio privado especializado que atiende a las necesidades de las familias con el fin de dotar de aprendizajes funcionales para la inclusión social y mejorar la calidad de vida de las personas. Surge de la necesidad de dar continuidad al desarrollo y los progresos de las personas con diversidad funcional.

**N. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>39</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	6
Personal con contrato de servicios	3
Personal voluntario	0

**O. Coste y financiación de la actividad**

COSTE <sup>40</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	



j. Ayudas monetarias	
k. Ayudas no monetarias	
l. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
p. Compras de bienes destinados a la actividad	
q. Compras de materias primas	
r. Compras de otros aprovisionamientos	
s. Trabajos realizados por otras entidades	
t. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	89.146,56
Otros gastos de la actividad	
kk. Arrendamientos y cánones	
ll. Reparaciones y conservación	1.419,36
mm. Servicios de profesionales independientes	37.531,15
nn. Transportes	
oo. Primas de seguros	834,71
pp. Servicios bancarios	355,01
qq. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	88
rr. Suministros	1.301,51
ss. Tributos	564,63
tt. Otros servicios	5.465,26
uu. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
vv. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	3.893,11
Gastos financieros	1.802,3
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	



<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	142.401,6
------------------------------------	-----------

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	1.536,29
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>41</sup>	148.536,92
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>42</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>43</sup>	
m. Contratos con el sector público	
n. Subvenciones	-1.826
o. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
h. Subvenciones	
i. Donaciones y legados	
j. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>148.247,21</b>

#### **P. Beneficiarios/as de la actividad**

Número total de beneficiarios/as:

113 usuarios, 103 en edad escolar, con intervención en más de un área del desarrollo.

Clases de beneficiarios/as:

Está dirigido a personas que presentan diversidad funcional con dificultades para un funcionamiento autónomo y normalizado en su entorno natural, debido a la ausencia de competencias y habilidades necesarias para ello. Desde edades tempranas hasta la edad adulta con alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas, así como a sus familias y a sus entornos. También va dirigido a la orientación, formación y sensibilización de centros de diferentes ámbitos: sanitario, socio-educativo...

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>44</sup>

Presentar dificultades transitorias o permanentes, justificadas mediante valoraciones del desarrollo actualizadas (dificultades transitorias) o dictamen de discapacidad (dificultades permanentes), que condicionen el ajuste social, escolar y familiar del usuario solicitante. Cuota de alta al Servicio y abono de sesiones el mes siguiente a su impartición según tarifas previamente informadas.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Los beneficiarios reciben la atención necesaria individualizada para optimizar su desarrollo global priorizando la funcionalidad de los aprendizajes. Los objetivos son consensuados por el equipo y la familia. El número de sesiones se acuerda en función de las necesidades detectadas en el usuario y las posibilidades económicas de la unidad familiar.





## Q. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Los resultados son difícilmente objetivables y varían en función de factores diversos que determinan las múltiples evoluciones posibles de los usuarios.

Los resultados vienen condicionados por:

- El nivel de afectación que determina su evolución en el corto, medio y largo plazo.
- El ajuste de objetivos al desarrollo real del usuario determina evolución dentro de su zona de desarrollo próximo.
- El punto de ajuste y la implicación de la familia es un factor determinante en el desarrollo de los usuarios de nuestro servicio.
- Las personas usuarias que dependen de la beca de Necesidades Especiales dejaban de asistir al servicio hasta recibir nueva beca, por lo que en algunos casos no se han podido observar resultados medibles.

1. Se ha promovido, facilitado y potenciado la evolución global de las posibilidades de desarrollo psicomotor de los usuario/a atendido/as.
2. Se han planificado las acciones encaminadas a desarrollar o posibilitar en su mayor grado las opciones de integración familiar, educativa y socio ambiental de cada usuario/a.
3. Se ha estudiado la problemática de cada usuario/a y se han evaluado sus necesidades.
4. Se han prestado las atenciones y tratamientos que precisaban lo/as usuario/as.
5. Se ha ofrecido información, orientación, formación y apoyo familiar.
6. Se ha orientado sobre recursos externos beneficiosos para el desarrollo del usuario/a y que faciliten el más alto nivel de integración.
7. Se ha participado activamente en la coordinación entre las instituciones que tratan al usuario/a promoviendo el diseño conjunto de un plan de acción y la evaluación de su seguimiento.
8. Se ha realizado una intervención interdisciplinar.
9. Se ha creado la posibilidad de combinar servicios para ofrecer una intervención más globalizada

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos



Denominación de la actividad<sup>45</sup>

## SERVICIO DE OCIO

Servicios comprendidos en la actividad<sup>46</sup>

- Programa de actividades semanales para adultos.
- Programa de actividades semanales para menores.
- Programa de actividades semanales para Residencia.
- Programa de Respiro de Fin de Semana.
- Programa de Vacaciones de Verano.
- Programa de Deporte (hasta mediados de año)

Breve descripción de la actividad<sup>47</sup>

- Programa de adultos: Consistirá en la realización de una o dos actividades que tendrán lugar en sábado o domingo, lo cual dependerá del número de participantes que asistan, las características de la actividad a llevar a cabo y el personal voluntario disponible. Estas actividades podrán ser de carácter lúdico, cultural o deportivo, pero siempre enmarcado dentro de un contexto motivador y de diversión para los participantes, sin olvidar que de manera transversal se trabajará bajo un clima de responsabilidad, educativo y habilitador y estarán adaptadas a un perfil de usuarios de 18 años en adelante con necesidades de apoyo intermitente, limitado y/o extenso. El coste de los gastos derivados de las actividades tanto para el propio usuario como para el personal responsable que supervisa las mismas, dependerá de los recursos que sean necesarios (entradas, comidas, transporte, costes de los voluntarios y coordinadores) para la, pero siempre intentando que sea el menor posible. La duración de las actividades variará cada fin de semana (entre 2,5 y 5 horas) y siempre se programarán en un horario que interfiera lo menos posible en la dinámica general del fin de semana de las familias pertenecientes al programa de manera global.
- Programa de menores: Al igual que en el programa especificado anteriormente consistirá en la realización de una o dos actividades que tendrán lugar en sábado o domingo, lo cual dependerá del número de participantes que asistan, las características de la actividad a llevar a cabo y el personal voluntario disponible. Las actividades podrán ser de carácter lúdico, cultural o deportivo, pero siempre enmarcado dentro de un contexto motivador y de diversión para los participantes, sin olvidar que de manera transversal se trabajará bajo un clima de responsabilidad, educativo y habilitador, pero en este caso, estarán adaptadas a un perfil de usuarios de entre 6 y 18 años de edad con necesidades de apoyo intermitente, limitado, extenso y/o generalizado. El coste de los gastos derivados de las actividades tanto para el propio usuario como para el personal responsable que supervisa las mismas, dependerá de los recursos que sean necesarios (entradas, comidas, transporte, costes de los voluntarios y coordinadores), pero siempre intentando que sea el menor posible. La duración de las actividades variará cada fin de semana (entre 2,5 y 5 horas) y siempre se programarán en un horario que interfiera lo menos posible en la dinámica general del fin de semana de las familias pertenecientes al programa de manera global.
- Programa de Residencia: Consistirá en la realización de dos actividades semanales adaptadas a los usuarios, de 18 años de edad en adelante, con necesidades de apoyo generalizadas, que tendrán lugar los lunes y miércoles en horario de 17.00 a 19.30 horas. Estas, se realizarán en las instalaciones de la entidad donde está ubicado el Servicio Residencial de la misma, en su mayoría, y dependiendo de las necesidades del grupo de participantes, así se desarrollarán mayor número de actividades fuera de estas instalaciones, pudiendo ser como máximo de una semanal y como mínimo de una mensual. Estas actividades podrán ser de carácter lúdico, cultural o deportivo, pero siempre enmarcado dentro de un contexto motivador y de diversión para los participantes, sin olvidar que de manera transversal se trabajará bajo un clima de responsabilidad, educativo y habilitador.
- Programa de Respiro de fin de semana: Este programa consistirá en la realización de dos salidas de fin de semana al año, que tendrán lugar aproximadamente en el primer y último trimestre del mismo. Las actividades que se llevarán a cabo dentro de este programa estarán basadas en la diversión y disfrute del ocio y el tiempo libre, pero en este caso, a través de la convivencia durante un fin de semana, con los compañeros con los que realizan actividades cada durante la semana y los coordinadores y voluntarios del Servicio de ocio. Respecto al perfil de los usuarios que podrán participar dentro de este programa estará destinado a personas con diversidad funcional con necesidades de apoyo intermitente, limitado, extenso y generalizado, pero para una mejor adaptación del programa a los participantes, estos se dividirán en personas mayores de 18 años de edad y personas de entre 6 y 18 años.
- Programa de Vacaciones de Verano: Este programa consistirá en la realización de una o dos salidas de una semana de duración aproximadamente, a algún punto de la costa de la península, que tendrá lugar durante los meses de julio y agosto. Las actividades a desarrollar durante esta semana de vacaciones estarán enfocadas a la diversión y el descanso de los participantes a través de actividades acuáticas en playa y piscina, paseos, comidas, tomar un refresco o un helado, etc. Todo ello siempre con el personal y adaptaciones necesarios para conseguir el mayor aprovechamiento de los participantes y el mayor grado de satisfacción. Respecto al perfil de los usuarios que podrán participar dentro de este programa y al igual que ocurría con el anterior estará destinado a personas con diversidad funcional con necesidades de apoyo intermitente, limitado, extenso y generalizado, pero para una mejor adaptación del programa a los participantes, estos se dividirán en personas mayores de 18 años de edad y personas de entre 6 y 18 años.
- Programa de Deporte: Este programa se divide dos actividades que a continuación se describen:
  - Natación: Esta actividad consiste en la práctica semanal de una clase de natación supervisada y guiada por



monitores específicos de este deporte, junto con un monitor responsable de la entidad. Tendrá lugar todos los miércoles (durante el periodo escolar) en horario de 16.30 a 17:15 horas. Para facilitar el que los usuarios del servicio puedan participar, la actividad estará supervisada por dos monitores de la entidad, a través de los cuales llevarán a cabo el acompañamiento hasta la piscina municipal y realizarán los apoyos necesarios a los usuarios tanto en los vestuarios como en la propia piscina. El perfil de los participantes para el que se orienta esta actividad son personas con diversidad funcional mayores de 18 años con necesidades de apoyo intermitente, limitado y extenso y se realiza en colaboración con la concejalía de deporte del Ayto. de Alcalá de Henares.

- **Multideporte:** Esta actividad consistirá en la práctica semanal de una clase de multideporte en la que cada semana se realizará un deporte diferente, guiada por monitores específicos, junto con un monitor responsable de la entidad. Tendrá lugar todos los viernes (durante el periodo escolar) en horario de 17.30 a 18:30 horas. El perfil de los participantes para el que se orienta esta actividad son personas con diversidad funcional mayores de 6 años con necesidades de apoyo intermitente, limitado y extenso y se realiza en colaboración con el gimnasio Momo Sport de Alcalá de Henares.

#### R. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>48</sup>

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	2
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	36

#### S. Coste y financiación de la actividad

COSTE <sup>49</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
m. Ayudas monetarias	
n. Ayudas no monetarias	
o. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
u. Compras de bienes destinados a la actividad	
v. Compras de materias primas	
w. Compras de otros aprovisionamientos	
x. Trabajos realizados por otras entidades	
y. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	40.149,32
Otros gastos de la actividad	
ww. Arrendamientos y cánones	
xx. Reparaciones y conservación	342,96



yy. Servicios de profesionales independientes	810
zz. Transportes	490
aaa. Primas de seguros	775,88
bbb. Servicios bancarios	288,99
ccc. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
ddd. Suministros	137,17
eee. Otros servicios	29.638,63
fff. Tributos	3.139,01
ggg. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
hhh. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	80,45
Gastos excepcionales	1.435,92
Gastos financieros	0,07
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>77.288,40</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>50</sup>	57.252,97
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>51</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>52</sup>	
p. Contratos con el sector público	
q. Subvenciones	1.500
r. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	



k. Subvenciones	
l. Donaciones y legados	
m. Otros	125
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>58.877,97</b>

#### T. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

- Programa de actividades semanales para adultos: 51 beneficiarios.
- Programa de actividades semanales para menores: 16 beneficiarios.
- Programa de actividades semanales para Residencia: 10 beneficiarios
- Programa de Respiro de Fin de Semana: 33 beneficiarios.
- Programa de Vacaciones de Verano: 35 beneficiarios.
- Programa de Deporte: 17 beneficiarios.

Clases de beneficiarios/as:

Personas con discapacidad Intelectual mayores de 6 años con necesidades de apoyo intermitente, limitado, extenso y generalizado.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a.<sup>53</sup>

- Tener más de 6 años de edad.
- Tener una discapacidad intelectual.

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención por monitores y profesionales cualificados

#### U. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Programa de Actividades semanales Adultos.
  - Nº Actividades desarrolladas: 52 actividades.
  - Nº Medio de participantes por actividad: 16 participantes.
- Programa de Actividades semanales Menores.
  - Nº Actividades desarrolladas: 19 actividades.
  - Nº Medio de participantes por actividad: 6 participantes.
- Programa de Actividades semanales Residencia.
  - Nº Medio de participantes por actividad: 11 participantes.
- Programa de respiros de fines de semana.
  - Nº Actividades desarrolladas: 3 actividades.
  - Nº Medio de participantes por actividad: 11 participantes.
- Programa de vacaciones de verano:
  - Nº Actividades desarrolladas: 2 actividades.
  - Nº Medio de participantes por actividad: 18 participantes.

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos



Denominación de la actividad<sup>54</sup>

**SERVICIO DE INSERCIÓN LABORAL (SIL)**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>55</sup>

- Orientación y asesoramiento en la búsqueda hacia un puesto de trabajo.
- Formación ocupacional.
- Trabajo en red con los diferentes servicios de orientación laboral local y sectorial.
- Prospección empresarial y asesoramiento a empresas y organismos.
- Empleo protegido.
- Empleo público.
- Apoyo y seguimiento en el puesto de trabajo.
- Habilidades laborales, búsqueda activa de empleo y nuevas tecnologías.
- Prácticas formativas.
- Orientación y valoración.

Breve descripción de la actividad<sup>56</sup>

El SIL es un servicio diseñado para favorecer el acceso al empleo ordinario de las personas con discapacidad intelectual, basando su actividad en la metodología de empleo con apoyo y la búsqueda activa del mismo, en la que se identifican actuaciones dirigidas tanto a las personas usuarias como a las empresas.

**V. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>57</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	1
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

**W. Coste y financiación de la actividad**

COSTE <sup>58</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
p. Ayudas monetarias	
q. Ayudas no monetarias	
r. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
z. Compras de bienes destinados a la actividad	
aa. Compras de materias primas	



bb. Compras de otros aprovisionamientos	
cc. Trabajos realizados por otras entidades	
dd. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	20.912,47
Otros gastos de la actividad	
iii. Arrendamientos y cánones	
jjj. Reparaciones y conservación	
kkk. Servicios de profesionales independientes	
lll. Transportes	
mmm. Primas de seguros	
nnn. Servicios bancarios	0,5
ooo. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	
ppp. Suministros	
qqq. Otros servicios	
rrr. Tributos	
sss. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
ttt. Otras pérdidas de gestión corriente	
Amortización de inmovilizado	
Gastos financieros	
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>20.912,97</b>

<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
Cuotas de asociados	
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>59</sup>	



Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>60</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	
Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>61</sup>	
s. Contratos con el sector público	
t. Subvenciones	
u. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
n. Subvenciones	3.000
o. Donaciones y legados	
p. Otros	
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>3.000</b>

#### X. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

86

Clases de beneficiarios/as:

Los Servicios de Intermediación Laboral tienen como destinatarios a las personas con discapacidad intelectual (PCDI) en edad laboral, que estén en posesión del certificado de minusvalía con un grado superior al 33%.

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>62</sup>

- Disposición para trabajar
- Residir en la Comunidad de Madrid
- Estar inscrito o inscribirse en el Servicio Regional de Empleo

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

Atención y asesoramiento impartido por profesionales cualificados

#### Y. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

- Atención a la bolsa de empleo: 83 personas + 12 personas pertenecientes al Centro Ocupacional APHISA
- Formación: en colaboración con la Fundación Alares, se realizó un curso en Nuevas Tecnologías en la búsqueda de empleo. A través de Cáritas se desarrolló el curso de Iniciación a internet e informática básica.
- Prospección empresarial: 18 empresas contactadas.
- Colaboraciones con el sector empresarial: 2 empresas con convenio (Ayto. Alcalá de Henares) y Univ. Alcalá Servicio Ecocampus.
- Seguimiento y apoyo inserciones laborales de las personas con empleo: 7 personas.
- Coordinación en recursos sociales: Red Empleo (Plena Inclusión), oficina empleo Alcalá de Henares, y colaboraciones puntuales con otras entidades
- Mantenimiento de la bolsa de empleo: actualización de contactos y perfiles profesionales con las personas inscritas.
- Asesoramiento y atención personalizada consultas realizadas.
- Reuniones de coordinación externa con entidades.
- Continuidad de prácticas formativas: a) con Alcalá Bikes, dentro del proyecto de Reparación y Mantenimiento de bicicletas de la UAH, curso de mecánica básica de bicicletas b) Facultad de Ambientales de la UAH departamento de Ecocampus. Visitas a diferentes centros con las personas usuarias del servicio.
- Continuidad en la prospección empresarial con visitas a empresas y centros especiales de empleo.





Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos

Denominación de la actividad<sup>63</sup>

**OFICINA Y SERVICIOS CENTRALES**

Servicios comprendidos en la actividad<sup>64</sup>

Oficina

Breve descripción de la actividad<sup>65</sup>

Dirección, administración y servicios generales

**Z. Recursos humanos asignados a la actividad<sup>66</sup>**

Tipo de personal	Número
Personal asalariado	4
Personal con contrato de servicios	0
Personal voluntario	0

**AA. Coste y financiación de la actividad**

COSTE <sup>67</sup>	IMPORTE
Gastos por ayudas y otros	
s. Ayudas monetarias	
t. Ayudas no monetarias	
u. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	
Aprovisionamientos	
ee. Compras de bienes destinados a la actividad	505,79
ff. Compras de materias primas	
gg. Compras de otros aprovisionamientos	
hh. Trabajos realizados por otras entidades	
ii. Perdidas por deterioro	
Gastos de personal	121.179,01



Otros gastos de la actividad	
uuu. Arrendamientos y cánones	
vvv. Reparaciones y conservación	2.422,21
www. Servicios de profesionales independientes	25.193,14
xxx. Transportes	308,8
yyy. Primas de seguros	1.041,51
zzz. Servicios bancarios	6.168,02
aaaa. Publicidad, propaganda y relaciones públicas	187,55
bbbb. Suministros	2.271,77
cccc. Otros servicios	4.379,06
dddd. Tributos	
eeee. Perdidas por créditos incobrables derivados de la actividad	
ffff. Otras pérdidas de gestión corriente	
Dotación a la provisión otras responsabilidades	9.289,67
Amortización de inmovilizado	4.293,13
Gastos financieros	4.440,32
Diferencias de cambio	
Adquisición de inmovilizado	
Impuesto sobre beneficios	84,5
<b>COSTE TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>181.794,48</b>

FINANCIACIÓN	IMPORTE
Cuotas de asociados	41.102,3
Prestaciones de servicios de la actividad (incluido cuotas de usuarios) <sup>68</sup>	
Ingresos ordinarios de la actividad mercantil <sup>69</sup>	
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	



Ingresos con origen en la Administración Pública <sup>70</sup>	
v. Contratos con el sector público	
w. Subvenciones	
x. Conciertos	
Otros ingresos del sector privado	
q. Subvenciones	24.595,81
r. Donaciones y legados	
s. Donaciones de capital transferidas al resultado	15.059,08
t. Otros	5.389,11
<b>FINANCIACIÓN TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>86.146,3</b>

#### BB. Beneficiarios/as de la actividad

Número total de beneficiarios/as:

Clases de beneficiarios/as:

Requisitos exigidos para ostentar la condición de beneficiario/a:<sup>71</sup>

Grado de atención que reciben los beneficiarios/as:

#### CC. Resultados obtenidos y grado de cumplimiento

Resultados obtenidos con la realización de la actividad:

Grado o nivel de cumplimiento de los fines estatutarios:

Total cumplimiento de los fines establecidos



• INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MEDIOS DE LA ASOCIACIÓN<sup>72</sup>

A. Medios Personales<sup>73</sup>

- Personal asalariado Fijo

Número medio <sup>74</sup>	Tipo de contrato <sup>75</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>76</sup>
61,5	100-109-130-150-189-200-239-289	01-02-04-05-06-07-09-10

- Personal asalariado No Fijo

Número medio <sup>77</sup>	Tipo de contrato <sup>78</sup>	Categoría o cualificación profesional <sup>79</sup>
18,38	401-402-410-501-502-510-530-540	01-02-04-05-07-09-10

- Profesionales con contrato de arrendamiento de servicios

Número medio <sup>80</sup>	Características de los profesionales y naturaleza de los servicios prestados a la entidad
3	Psicólogo para intervenciones psicológicas con usuario/as, neuropsicóloga, dirección y coordinación técnica, fisioterapeuta y logopeda

- Voluntariado

Número medio <sup>81</sup>	Actividades en las que participan
34	Servicios de ocio, residencia y centro de día, centro ocupacional

B. Medios materiales

- Centros o establecimientos de la entidad

Número	Titularidad o relación jurídica	Localización
1	Residencia y centro de día (cesión del Ayto de Alcalá de Henares)	C/ Nuestra Señora de Belén, 34. Alcalá de Henares
1	Centro de Atención Temprana (1 local en propiedad y 1 local alquilado)	C/ Serracines 9 y 13. Alcalá de Henares.
1	Centro Ocupacional (cesión del Ayto de Alcalá de Henares)	C/ Nuestra Señora de Belén, 34. Alcalá de Henares
1	Servicio de Atención Integral a la Discapacidad (cesión)	C/ Nuestra Señora de Belén, 34. Alcalá de Henares
1	Servicio de Ocio (cesión)	C/ Nuestra Señora de Belén, 34. Alcalá de Henares
1	Servicio de Inserción Laboral (cesión)	C/ Nuestra Señora de Belén, 34. Alcalá de Henares
1	Oficinas y sede central (propiedad)	C/ Teniente Ruiz, 2-3º A. Alcalá de Henares
1	Piso terapias SAIDI (propiedad)	C/ Pasaje de Escobedos, 9. Alcalá de Henares

Características

--



- Equipamiento: se adjunta INVENTARIO INMOVILIZADO conforme a la Memoria Económica 2017

Número	Equipamiento y vehículos	Localización/identificación
21100000	Piso Oficina	31/12/1981
21100001	Piso Temprana	31/12/1990
21100002	Piso Oficina	31/12/1993
21100003	Local Temprana Serracines	31/12/2003
21100004	Local Temprana 2	31/12/2006
21100005	Reforma calle Escobedos	31/12/2008
21100006	Reforma Residencia	31/12/2008
21100007	Reforma Residencia 2009-10	31/12/2009
21100008	Modulos 2010/11 COA	31/12/2010
21100009	Inversion techado COA	31/12/2012
21100010	Inversion venatanas RSD	31/12/2012
21100011	Inversion suelo Pista	31/12/2012
21100012	Inversión estructura hierro	31/12/2012
21200000	Instalación calderas	31/12/2013
21300000	Maquinaria+grúa hospitalaria	31/12/2012
21400217	Fotocopiadora 2004	01/01/2004
21400219	Control de presencia	31/12/2004
21400220	Carro hidráulico 2004	31/12/2004
21400221	Instalación aire CI serracines	31/12/2005
21400222	Fotocopiadora 2005 Te	31/12/2005
21400223	Equipo cocina RSD 2005	31/12/2005
21400224	Equipo rehabilit. RSD	31/12/2005
21400225	Equipo dormitorios RSD	31/12/2005
21400226	Fotocopidora plegadora	31/12/2005
21400227	Equipo FAX	31/12/2006
21400228	Inst. Telefon. CI Serracines	01/01/2007
21400229	Televisión Residencia	31/12/2009



21400231	Equipo Cocina RSD	01/01/2009
21400232	Equipo Jacuzzi RSD	01/01/2009
21400233	Grua 2009 RSD	31/12/2009
21400234	3 Equipos de Aire Acondicionado	15/01/2016
21500000	Otras instalaciones	31/12/2011
21500001	Instalación y cableado ele	31/12/2013
21500003	Instalación fontanería	31/12/2013
21600001	Mobiliario COA año 2000	31/12/2000
21600002	Mobiliario RSD 2001	31/12/2001
21600003	Mobiliario RSD 2002	31/12/2002
21600004	Mobiliario Temprana 2	31/12/2003
21600005	Mobiliario RSD 2003	31/12/2003
21600006	Mobiliario ASOC 2000	31/12/2003
21600007	Mobiliario COA 2004	31/12/2004
21600008	Mobiliario ASOC 2004	31/12/2004
21600009	Mobiliario ASOC 2005	31/12/2005
21600010	Mobiliario RSD 2006	31/12/2006
21600011	Mobiliario COA 2006	31/12/2006
21600012	Mobiliario Temprana 2	31/12/2007
21600013	Mobiliario COA 2008	31/12/2008
21600014	Mobiliario RSD 2008	31/12/2009
21600015	Mobiliario Saidi 2009	31/12/2009
21600016	Mobiliario OFIC 2009	31/12/2009
21600017	Pérgola, Banco COA 200	31/12/2009
21600018	Mobiliario MOD 2011	31/12/2011
21600020	Mesa estruct. tubo metálico	31/12/2013
21600021	Conjunto cama hospital	31/12/2013
21700001	Pentium 4 775 2005	01/01/2005
21700002	Pentium 4 celeron 200	01/01/2005



21700003	Equipo aula informática	01/01/2005
21700004	Ordenadores 2006	01/01/2006
21700005	Equipo informático TE	31/12/2007
21700006	Equipo informático CO	31/12/2009
21700007	Equipo ordenador 2010	01/01/2010
21700010	PC Multimedia (I7/8GB)	08/04/2016
21800001	Fiat D15 Combi PM GV2	31/12/2006
21800002	Furgoneta 2009 Fiat Ducato	31/12/2009
21800003	Furgoneta 2006	31/12/2006
21900001	Aire ventilador	31/12/2013

- **RETRIBUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**

- A. En el desempeño de sus funciones:

Concepto <sup>82</sup>	Origen <sup>83</sup>	Importe

- B. Por funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva

Puesto de trabajo	Habilitación estatutaria <sup>84</sup>	Importe

- **ORGANIZACIÓN DE LOS DISTINTOS SERVICIOS, CENTROS O FUNCIONES EN QUE SE DIVERSIFICA LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD**

Residencia y centro de día Centro de Atención Temprana Centro Ocupacional Servicio de Atención Integral a la Discapacidad Servicio de Ocio Servicio de Inserción Laboral Oficina y sede central
---



Firma de la Memoria 2017 por los miembros de la Junta directiva u órgano de representación de la entidad

Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Helio Libertad Gascueña Quiñonero	Presidente	
María Luz Merino Parra	Vicepresidenta	
Ana María Regueiro Tejedor	Tesorera	
Sara del Rosal Monedero	Secretaria	
Luis Peralta del Prado	Vocal	
Juan Tovas Campos	Vocal	
Carmen Camacho Herrera	Vocal	
Isabel Duarte Barroso	Vocal	
Juan Ignacio García Otero	Vocal	
Alicia Illescas Marin	Vocal	
María Guadalupe Ortega Martín	Vocal	
María del Rosario Rodero Lanás	Vocal	





## NOTAS PARA CUMPLIMENTACIÓN DE LA MEMORIA DE ACTIVIDADES.

- <sup>1</sup> Se elaborará una memoria de actividades por ejercicio económico, que no podrá exceder de doce meses. Se indicará el año a que corresponde y, en caso de que no sea coincidente con el año natural, se recogerán las fechas de inicio y de cierre del ejercicio.
- <sup>2</sup> Se indicará la Ley que regula el régimen de constitución e inscripción de la entidad.
- <sup>3</sup> Registro de Asociaciones donde se encuentre inscrita la entidad, indicando la Administración Pública (Estado o Comunidad Autónoma) y el Departamento correspondiente (Ministerio o Consejería) al que está adscrito el Registro de Asociaciones.
- <sup>4</sup> La fecha de inscripción del acuerdo de constitución en el Registro de Asociaciones.
- <sup>5</sup> Fines principales de la entidad de acuerdo con sus Estatutos.
- <sup>6</sup> Se indicará el número total de socios/as, personas físicas y/o jurídicas, en la fecha de cierre del ejercicio.
- <sup>7</sup> Se indicará la naturaleza de cada una de las personas jurídicas asociadas (por ejemplo, asociaciones civiles, organizaciones empresariales y sindicales, entidades religiosas, clubes deportivos, fundaciones, sociedades anónimas, colegios profesionales, Administraciones Públicas u otras).
- <sup>8</sup> La entidad cumplimentará una ficha por cada actividad realizada. La ficha comprenderá la totalidad de los contenidos del apartado 4 de la Memoria.
- <sup>9</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.
- <sup>10</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.
- <sup>11</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.
- <sup>12</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.
- <sup>13</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.
- <sup>14</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>15</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>16</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>17</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>18</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>19</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>20</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>21</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>22</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>23</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>24</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>25</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>26</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>27</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>28</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>29</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.



<sup>30</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>31</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>32</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>33</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>34</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>35</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>36</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>37</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>38</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>39</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>40</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>41</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>42</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>43</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>44</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados



45 Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

46 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

47 Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

48 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

49 Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

50 En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

51 Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

52 Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

53 Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

54 Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Mali" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

55 Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

56 Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

57 Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

58 Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

59 En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.



Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>60</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>61</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>62</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>63</sup> Denominación de la actividad, que deberá diferenciarse de los servicios y actuaciones que forman parte de la misma, si los hubiere. A modo de ejemplo, la realización de "Centro de día" se identificará como actividad mientras que la prestación de "asistencia psicológica" o "logopedia" como servicios de dicha actividad. De la misma forma, "Proyecto en Malí" constituye la actividad y la "urbanización del barrio X" o "construcción de una escuela" las actuaciones vinculadas a la misma.

<sup>64</sup> Enumeración de los servicios o actuaciones comprendidos dentro de la actividad, de acuerdo con lo explicado en la nota 9.

<sup>65</sup> Explicación sucinta del contenido de la actividad y su relación con los servicios o actuaciones en ella incluidos, si los hubiere.

<sup>66</sup> Relación numérica del personal asignado a cada actividad, entendida en los términos de la nota 9. En los supuestos en que el personal desempeñe funciones en varias actividades se prorrateará su número entre todas ellas.

<sup>67</sup> Costes totales asignados a la actividad, incluidos los generados por los servicios de la misma. Los conceptos que puedan imputarse a varias actividades, por ejemplo "tributos" o "amortización de inmovilizado" deberán prorratearse entre todas ellas.

<sup>68</sup> En lo referente a las prestaciones de servicios se contabilizarán los ingresos por transacciones, con salida o entrega de servicios objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

Con respecto a las cuotas de usuarios se contabilizarán las cantidades percibidas en concepto de participación en el coste de la actividad propia de la entidad. Por ejemplo: cuota por participación en congresos o cursos, así como las derivadas de entregas de bienes, prestaciones sociales o asistenciales.

<sup>69</sup> Ingresos por transacciones, con salida o entrega de bienes objeto de tráfico de la entidad, mediante precio.

<sup>70</sup> Se diferenciará el origen de los ingresos de acuerdo con los subíndices a), b) y c).

<sup>71</sup> Se indicarán los requisitos exigidos por la asociación para el acceso a sus servicios, incluidas las condiciones económicas establecidas en cada uno de los distintos servicios prestados

<sup>72</sup> Este apartado comprende todos los medios con los que cuenta la entidad, englobando tanto los destinados a actividades como los destinados al mantenimiento de la estructura asociativa.

<sup>73</sup> Personal total con el que cuenta la entidad. Tanto el destinado a actividades y proyectos, como el asignado a labores administrativas y de gestión de la estructura asociativa.

<sup>74</sup> Para calcular el número medio de personal fijo hay que tener en cuenta los siguientes criterios:

a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la suma media de los fijos al principio y a fin del ejercicio.

b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divida por doce.



c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada laboral, el personal afectado debe incluirse como personal fijo, pero sólo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada del año efectivamente trabajada.

<sup>75</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>76</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>77</sup> Para calcular el personal no fijo medio, se sumará el total de semanas que han trabajado los/las empleados/as no fijos y se dividirá entre 52 semanas.

También se puede hacer esta operación equivalente a la anterior: nº medio de personas contratadas = nº medio de semanas trabajadas / 52.

<sup>78</sup> Se indicarán las claves de "tipos de contrato" empleadas en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>79</sup> Se indicará el grupo de cotización, así como el epígrafe correspondiente a la tarifa de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales empleado en la cumplimentación de los documentos TC-2.

<sup>80</sup> Se indicará el número medio de profesionales externos que han prestado servicios a la asociación.

<sup>81</sup> En este apartado se seguirán los mismos criterios utilizados en el cálculo del personal asalariado no fijo.

<sup>82</sup> Cargo que ocupa dentro de la Junta Directiva.

<sup>83</sup> Se indicará la naturaleza privada de los fondos con cargo a los cuales se perciben las retribuciones, tales como cuotas de socios o usuarios, ventas, patrocinios, donaciones u otros conceptos similares.

<sup>84</sup> Se indicará el artículo de los Estatutos de la entidad que habilita al ejercicio de funciones distintas a las ejercidas como miembro de la Junta Directiva.